




JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EXTRACTO DE ACTA nº 92		
SESIÓN nº. 29.21	CARÁCTER: Extraordinaria	MODALIDAD: Presencial
FECHA DE CELEBRACIÓN: 29 de septiembre de 2021		
LUGAR DE CELEBRACIÓN: Palacio Consistorial. Plaza del Ayuntamiento. Cartagena.		
1ª convocatoria	HORA INICIO: 09:20 h.	HORA FIN: 09:36 h.
MIEMBROS ASISTENTES: (con voz y voto)		
<u>PRESIDENTE:</u> Excma. Sra. Alcaldesa: <i>Dª Noelia María Arroyo Hernández -PP-</i>		
<u>VOCALES:</u> Concejales Delegados de Área: <i>Ilma. Sra. Vicealcaldesa, Dª. Ana Belén Castejón Hernández</i> <i>Dª. María Luisa Casajús Galvache -PP-</i> <i>D. Diego Ortega Madrid -PP-</i> <i>Dª. Esperanza Nieto Martínez -PP-</i> <i>Dª. María Irene Ruiz Roca.</i>		
<u>CONCEJAL SECRETARIO:</u> Concejal Delegado de Área: <i>Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha -C's-</i>		
No asisten los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: <i>D. Juan Pedro Torralba Villada y D. David Martínez Noguera.</i>		
INVITADOS: (con voz y sin voto)		
<u>ÓRGANOS DIRECTIVOS:</u>  Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal.  Interventor General Municipal.  Directora Suplente de la Oficina del Gobierno Municipal.		
ACUERDOS ADOPTADOS:		

1º.- **Acuerdos aprobados** por unanimidad, con el voto favorable emitido de forma ordinaria por los miembros presentes, a propuesta de las siguientes Áreas de Gobierno:

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR

Acuerdos a propuesta de la Concejal Delegada de Área, tramitados por el siguiente Servicio:

HACIENDA

1. COMPROMISO DE INCLUIR EN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE 2022 Y 2023 LOS CRÉDITOS DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL NECESARIA PARA OPTAR A LAS SUBVENCIONES QUE OTORGA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 27 de septiembre de 2021, por la Concejala Delegada de Área, *D.ª Esperanza Nieto Martínez*, previa firma del Director Económico y Presupuestario, que es del siguiente tenor literal:

En este Órgano de Gestión Económico Presupuestario se ha recibido escrito de la Concejala Delegada de Ciudad Sostenible informando que este Ayuntamiento va a optar a las subvenciones que otorga el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para proyectos incluidos en el Plan de Recuperación y Resiliencia, relacionados con la movilidad y el transporte (Orden TMA/892/2021 de 17 de agosto). El importe del presupuesto de la actuación asciende a 7.263.153,38 euros, de los cuales el ministerio aporta el 90% (5.114.095,49 euros, en esta cantidad se incluyen 200.000 euros para la adquisición de un autobús) y el resto más el IVA sería la aportación municipal (2.149.057,28 euros de los cuales ya se están ejecutando 397.555,93 euros con cargo al presupuesto de 2021).

Por lo que solicita el compromiso de incluir en los proyectos de presupuestos para 2022 y de 2023 los créditos que corresponden a la aportación municipal de los proyectos para los que se solicita subvención.

Estamos, por tanto, ante un gasto de carácter plurianual de los previstos en el artículo 174.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, cumpliéndose además el requisito de número de anualidades y porcentajes que se exigen en dicho artículo para la autorización de gastos de este carácter.

Vistos los apartados g) y b) del artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, que atribuyen, respectivamente, a la Junta de Gobierno Local las competencias para el desarrollo de la gestión económica y para la aprobación del proyecto de presupuesto.

A la Junta de Gobierno Local propongo que adopte el compromiso de incluir en los proyectos de presupuestos para 2022 y 2023 las aplicaciones presupuestarias con los importes que a continuación se detallan, para atender la aportación municipal de los proyectos anteriormente mencionado, en el caso de resultar beneficiario de la subvención solicitada.

Aplicación presupuestaria			2022	2023	TOTALES
01004	1340*	624	456.425 €		456.425 €
01004	1340*	60905	761.810 €	533.267 €	1.295.077 €
			1.218.235 €	533.267 €	1.751.502 €

**1340: PROGRAMA: MOVILIDAD URBANA Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE*

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 27 de septiembre de 2021 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y por el Interventor General Municipal N.º MP. 81-2021; ambos incorporados en su expediente.

2. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021, PARA ATENDER LOS GASTOS DERIVADOS DE DIVERSAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO DEL MUNICIPIO.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 27 de septiembre de 2021, por la Concejala Delegada de Área, D^a. *Esperanza Nieto Martínez*, previa firma del Director Económico y Presupuestario, que es del siguiente tenor literal:

En la oficina presupuestaria se ha recibido escrito de la Vicealcaldesa y Concejala del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, solicitando la modificación de los créditos iniciales del presupuesto de 2021, con el fin de atender los gastos derivados de diferentes actuaciones proyectadas para el año en curso, relacionadas con el Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico de nuestro municipio.

La modificación planteada consiste en transferir crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, pero con diferente nivel de vinculación jurídica, sin que la disminución que se produce en la aplicación que lo cede ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento del servicio, como se deduce del citado escrito, al que se adjunta el documento contable de retención de crédito para transferencias (RC 2021.2.0017034.000).

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria, y en el artículo 12 de las Bases de ejecución del presupuesto, redactado al amparo del apartado 3 del artículo 40 de dicho Texto Legal, tengo a bien proponer la siguiente modificación del presupuesto de 2021, por el procedimiento de transferencia de créditos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE CEDEN CRÉDITO:

2021-01003-3361-622	Edificios y otras construcciones	85.000,00 €
2021-01003-3361-623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	9.794,46 €
2021-01003-3361-2260603	Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00 €
2021-01003-3361-2270602	Otros estudios y trabajos técnicos	5.838,00 €
	TOTAL	102.632,46 €

APLICACION PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CRÉDITO:

2021-01003-3361-2279999	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	102.632,46 €
	TOTAL	102.632,46 €

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 27 de septiembre de 2021 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y por el Interventor General Municipal N.º MP. 82-2021; ambos incorporados en su expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo a propuesta de la Ilma. Sra. Vicealcaldesa, tramitado por el siguiente Servicio:

CIUDAD SOSTENIBLE

3. APROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN A LAS AYUDAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A ORDEN TMA/892/2021, DE 17 DE AGOSTO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA PROGRAMA DE AYUDA A

MUNICIPIOS PARA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, Y SE APRUEBA Y PUBLICA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 27 de septiembre de 2021, por la Concejala Delegada de Área de Gobierno de Vicealcaldía y Urbanismo, Vivienda, Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, *D^a. Ana Belén Castejón Hernández*, previa firma del Responsable de Ciudad Sostenible, que es del siguiente tenor literal:

Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020 y la rápida propagación de esta enfermedad, tanto en el ámbito nacional como internacional, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron con rapidez medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía.

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 acordó un paquete de medidas de gran alcance. Entre las medidas adoptadas, destaca la puesta en marcha del Fondo Europeo de Recuperación **Next Generation EU**, y la aprobación del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el mecanismo de recuperación y resiliencia.

En este contexto se aprobó el 7 de octubre de 2020 el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española.

El PRTR, que fue aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 como paso previo a su aprobación por el Consejo de la UE, está articulado a partir de cuatro ejes (transición ecológica, cohesión social y territorial, digitalización e igualdad de género), que se materializan en diez políticas palanca, que a su vez integran 30 componentes que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan.

Cada componente se centra en un reto u objetivo específico y recoge los diferentes Programas y sus correspondientes líneas de actuación: reformas e inversiones para el refuerzo del capital natural, tecnológico y humano, para aumentar la productividad y el crecimiento potencial generador de empleo.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (en adelante «MITMA») lidera 3 de los 30 componentes incluidos en el Plan de Recuperación y Resiliencia, dos de ellos relacionados con la movilidad y el transporte (componentes 1 y 6), donde se estructuran las inversiones y ayudas al sector dirigidas a las Comunidades Autónomas, administraciones locales y empresas y otro (componente 2) ligado a la política de vivienda y Agenda Urbana.

En concreto, el MITMA lidera, junto al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (en adelante «MITERD») el componente 1, Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos. Este Plan de choque responde principalmente a dos de los cuatro ejes transversales del PRTR: transición ecológica y digitalización. Concretamente, las ayudas reguladas en esta Orden Ministerial se corresponden a la inversión 1 de la componente 1 (C1.11).

Desde la Delegación de Ciudad Sostenible y Proyectos Europeos se pretende presentar la solicitud de ayuda para una serie de proyectos que son compatibles con las disposiciones de esta Orden **TMA/892/2021, DE 17 DE AGOSTO**, y cuyo desglose e importe se adjunta a continuación, siendo su desglose el siguiente:

Ppto. actuación (S/IVA)	Ppto. actuación (C/IVA)	Ppto. a solicitar (90%)	Aportación Municipal.
6.002.606,10 €	7.263.153,38 €	5.114.095,49 €	2.149.057,28 €

La aportación municipal es la correspondiente al 10% del pto. actuación, salvo en la adquisición de un autobús eléctrico, en cuyo caso se bonifica dicha adquisición con 200.000,00€, más IVA 21% y a lo que hay que deducir las cuantías que ya se han financiado por parte municipal, a saber:

Aportación municipal correspondiente IVA 21% de las actuaciones	Diferencia entre las aportaciones solicitadas y lo presupuestado para ellas	TOTAL CORRESPOND. A FINANCIACION MUNICIPAL	YA APORTADO CON FONDOS PROPIOS EN 2020 Y 2021	TOTAL SOLICITADO AUTORIZACION
1.260.547,28 €	6.002.606,10 - 5.114.095,49 = 888.510,61	2.149.057,28 €	397.555,93€ iva INC.	1.751.501,96 €

Listado actuaciones municipales financiadas ya y que se solicita su financiación por cumplir las condiciones de la convocatoria:

Actuación	Cuantía S/IVA	
PIUCA: SENDA PEATONAL CICLA- BLE EN PLAN DE INTEGRACION URBANA DE CARRETERA DE LA ALGAMECA (fase 2)	2.980,00 €	
PIUCA: ESTUDIO TOPOGRAFICO EN CALLE MURO, DALIA Y ROSA (fase 4)	980,00 €	
PIUCA: REDACCIÓN DEL PRO- YECTO DE ADECUACION SENDA PEATO-NAL CARRETERA DE LA ALGAMECA (fase 3 y 4)	9.942,14 €	
PIUCA: REPARACIÓN DE BROCAL EN ACCESO A RAMBLA BENIPILA. CRUCE CON CALLE PIO XII (fase 1)	96.118,65 €	
CARRIL BICI CALLE ESPARTA (1º experiencia piloto)	112.736,68 €	
MEJORA ACCESIBILIDAD ACERAS EN VARIOS PASOS DE PEATONES 2020	37.984,56 €	
MEJORA ACCESIBILIDAD ACERAS EN VARIOS PASOS DE PEATONES 2021	38.398,59 €	
PASOS PEATONES INTELIGENTES (existentes)	29.418,00 €	
TOTAL YA FINANCIADO	328.558,62€	397.555,93€ iva INC.

Por lo tanto, en el ejercicio de las competencias que atribuye el artículo 16 y 21.d. del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, de 1 de junio de 2006, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decreto de Alcaldía de Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, formulo la siguiente PROPUESTA para que la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, y previa deliberación adopte, si lo considera procedente, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Autorizar a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta como representante para firmar toda la documentación necesaria para la presentación de la solicitud de ayuda correspondiente a la **ORDEN TMA/892/2021, DE 17 DE AGOSTO, POR LA QUE SE**

APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA PROGRAMA DE AYUDA A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACION DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA, Y SE APRUEBA Y PUBLICA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

SEGUNDO: Adquirir el compromiso de incluir en los presupuestos correspondientes al ejercicio 2022 y 2023 de los créditos presupuestarios correspondientes a la fracción municipal.

TERCERO: La aceptación expresa del procedimiento regulado por la Orden Ministerial TMA/892/20211 por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

CUARTO: Asumir el Compromiso de tener implantada una ZBE en 2023

QUINTO: Asumir el Compromiso de que se dispondrán de los recursos para garantizar el mantenimiento y operación 5 años de las actuaciones objeto de esta convocatoria.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 27 de septiembre de 2021 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y por el Interventor General Municipal N.º SB 62/2021; ambos incorporados en su expediente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora indicada al principio.

* * * * *

Así resulta del Acta número 92, de la sesión 29.21, de carácter extraordinario, de la Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de septiembre de 2021, que fue aprobada en la sesión del día 7 de octubre de 2021.

El contenido de este extracto no da fe de los acuerdos adoptados, para lo que habrá que consultar el Acta original.